

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350709841**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta

contactenos@transitometa.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341168662 del 7-06-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor David Fernando Montoya Montoya, informa lo siguiente: "(...) *Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el levantamiento de embargo de cuatro cuentas bancarias que se encuentran a mi nombre en las entidades Banco de Bogota, Banco Davivienda y Banco Agrario. El motivo de los embargos se debe a que el Instituto de Transito y Transporte departamental del Meta sede operativa Restrepo.*" (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁶.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341168662 del 7-06-2024.

¹⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.